

## OTRAS ENTIDADES

## Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)

BOP-A-2026-1950

Título: CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2026 -CRECE e INNOVA 2026-

## BDNS (Identif.) 910812

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/910812>

Extracto del certificado de acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Pública Administrativa Local "Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba – IMDEEC -" N° 27/2026. CUARTO. -- de fecha 21 de mayo de 2026, por el que se aprueba la Convocatoria de Incentivos a Empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y transformación digital y la expansión de mercados 2026 -CRECE E INNOVA 2026- y sus Bases Regulatoras.

## Primero. Objeto

Se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, la Convocatoria de Incentivos a Empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y transformación digital y la expansión de mercados 2026 -CRECE E INNOVA 2026- pretende:

1. Apoyar el mantenimiento, la creación de empleo y un crecimiento sostenido de las empresas del municipio de Córdoba.
2. Hacer más competitivas a las empresas del municipio, facilitando la financiación y acceso a las certificaciones que mejoran su imagen, optimizan procesos, facilitan el acceso a nuevos mercados y contribuyen al cumplimiento normativo.
3. Promover la generación de empleo estable y de calidad a través del aumento de la capacidad productiva de las empresas, en general y en los ámbitos de la moda, la joyería, el sector primario, la artesanía y la cultura de nuestro municipio, en particular.
4. Impulsar la innovación y la transformación digital de las empresas cordobesas con el objetivo de alcanzar una mayor competitividad y la excelencia empresarial.

Código Seguro de Verificación (CSV): 1346 B97F 91D7 03B3 BB89 Fecha Firma: 09-06-2026 07:57:54

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma electrónica



(13)46B97F(91)D703B3BB89

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

5. Impulsar y potenciar la expansión de las empresas cordobesas en los ámbitos de la moda y la joyería, el sector primario, la artesanía y la cultura.

6. Promover la proyección de Córdoba en el mercado nacional e internacional de la moda, la joyería, el sector primario, la artesanía y la cultura.

7. Impulsar el apoyo y promoción de los establecimientos con distintivo de “Taberna Histórica de la Ciudad de Córdoba”, contribuyendo así al reconocimiento, difusión, protección y conservación de estos establecimientos que, por su singularidad y trayectoria, forman parte del alma y la autenticidad de Córdoba, lugares de encuentro y atractivo autóctono para muchas generaciones de cordobeses y visitantes.

8. Favorecer y facilitar la financiación a empresas, autónomos y los profesionales colegiados exentos del régimen especial de los trabajadores autónomos, que requieran de avales financieros para proyectos de inversión y necesidades de circulante.

9. Hacer más competitivas a las empresas del municipio, sufragando los gastos en los que han incurrido para concurrir a licitaciones de las distintas Administraciones Públicas y por tanto el acceso a nuevas vías de negocio, en aras a permitir el mantenimiento y crecimiento empresarial. Teniendo como objetivo general, establecer las condiciones de concesión de incentivos para el fomento de la formación especializada la inserción o contratación laboral a desarrollar por personas autónomas, empresas o entidades, a fin de disminuir la tasa de desempleo del municipio de Córdoba y generar nuevas oportunidades de empleo.

## Segundo. Beneficiarios

Podrán ser susceptibles de recibir subvención en la Convocatoria:

**Línea1: Empresas con necesidades de mejora de la excelencia empresarial:** Empresas, cualquiera que sea su forma, como persona física (empresario/a individual, E.R.L.) o como persona jurídica, legalmente constituidas, y dadas de alta en el IAE, con anterioridad al 1 de julio de 2025, según certificado de situación censal.

**Línea 2: Empresas de los ámbitos de la moda, la joyería, el sector primario, la artesanía y la cultura, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al mantenimiento y crecimiento, la innovación y la expansión empresarial:** Empresas, cualquiera que sea su forma, como persona física (empresario/a individual, E.R.L.) o como persona jurídica, legalmente constituidas, y dadas de alta, con anterioridad al 1 de julio de 2025 en alguno de los siguientes epígrafes en el centro de trabajo ubicado en el municipio de Córdoba.

Epígrafes del IAE, según certificado de situación censal/ Certificado de alta en el Censo de Actividades Económicas:

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 1346 B97F 91D7 03B3 BB89 **Fecha Firma:** 09-06-2026 07:57:54

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(13)46B97F(91)D703B3BB89

**Sección Primera: Actividades Empresariales**

Confección a medida de prendas de vestir (ámbito moda), epígrafes:

453		CONFECCIÓN EN SERIE TODA CLASE PRENDAS DE VESTIR Y SUS COMPLEMENTOS
454		CONFECC. MEDIDA PRENDAS VESTIR Y SUS COMPLEMENTOS
454	454.1	PRENDAS VESTIR HECHAS A MEDIDA
454	454.2	SOMBREROS Y ACCESORIOS PARA EL VESTIDO HECHOS A MEDIDA

Joyería y Bisutería (ámbito joyería), epígrafes:

491	491.1	JOYERÍA
491	491.2	BISUTERÍA

Comercio mayor (ámbito moda), epígrafes:

613	613.1	COM.MAY. PTOS. TEXTILES, COFECC. Y CALZADO
613	613.3	COM.MAY. PRENDAS EXTERIORES VESTIR
613	613.9	COM.MAY.ACCESORIOS VESTIDO NCOP

Respecto a los epígrafes de comercio mayor, anteriormente relacionados además tendrán que acreditar que el diseño y/o producción de sus productos se realiza en un centro de trabajo del municipio de Córdoba.

O en alguno de los siguientes códigos CNAE (sector primario), según Informe de datos para la cotización /trabajadores por cuenta propia, Informe por Período de Liquidación (IDC/CP-100) o Informe de vida laboral de un código cuenta de cotización (con anterioridad al 1 de julio de 2025) emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social:

CÓDIGO CNAE	LITERAL
0111	CULTIVO DE CEREALES (EXCEPTO ARROZ), LEGUMINOSAS Y SEMILLAS OLEAGINOSAS
0113	CULTIVO DE HORTALIZAS, RAÍCES Y TUBÉRCULOS
0119	OTROS CULTIVOS NO PERENNES
0121	CULTIVO DE LA VID
0123	CULTIVO DE CÍTRICOS
0125	CULTIVO DE OTROS ÁRBOLES Y ARBUSTOS FRUTALES Y FRUTOS SECOS
0126	CULTIVO DE FRUTOS OLEAGINOSOS
0130	PROPAGACIÓN DE PLANTAS
0141	EXPLOTACIÓN DE GANADO BOVINO PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHE
0142	EXPLOTACIÓN DE OTRO GANADO BOVINO Y BÚFALOS
0145	EXPLOTACIÓN DE GANADO OVINO Y CAPRINO
0146	EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO
0147	AVICULTURA
0149	OTRAS EXPLOTACIONES DE GANADO
0150	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA COMBINADA CON LA PRODUCCIÓN GANADERA
0161	ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA

Los CNAE, relacionados anteriormente relativos al sector primario, han de estar vinculados a una explotación agrícola o ganadera de la solicitante donde se realiza la actividad y que generan los gastos objeto de subvención, que ha de estar ubicada, según certificado catastral, en el municipio de Córdoba.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 1346 B97F 91D7 03B3 BB89 **Fecha Firma:** 09-06-2026 07:57:54

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



(13)46B97F(91)D703B3BB89

Epígrafes del IAE, según certificado de situación censal/ Certificado de alta en el Censo de Actividades Económicas:

**Sección Segunda: Actividades Profesionales**

Artesanía y Cultura, epígrafes:

861	PINTORES, ESCULTORES, CERAMISTAS, ARTESANO, GRABADORES, ARTISTAS FALLEROS Y ARTISTAS SIMILARES
2	RESTAURADORES DE OBRAS DE ARTE

**Línea 3: Empresas con el distintivo de “Tabernas Históricas de la ciudad de Córdoba”** Empresas, cualquiera que sea su forma, como persona física (empresario/a individual, E.R.L.) o como persona jurídica, legalmente constituidas, dadas de alta en el IAE, que desarrollen la actividad que le es propia y que hayan obtenido mediante resolución el distintivo de “Tabernas Históricas de la Ciudad de Córdoba y que se encuentren inscritas en el Registro Público Electrónico de Tabernas Históricas de la Ciudad de Córdoba”.

**Línea 4: Empresas con necesidades de Apoyo Financiero “Financia”** en la tramitación de garantías adicionales a operaciones financieras o de Garantía exigible para concurrir a licitaciones de las Administraciones Públicas: Empresas, cualquiera que sea su forma, como persona física (empresario/a individual, E.R.L.), colectividades sin personalidad jurídica (Comunidad de Bienes y la Sociedad Civil) o como persona jurídica, legalmente constituidas profesionales colegiados exentos del régimen especial de trabajadores autónomos, y dadas de alta en el IAE con anterioridad al 1 de julio de 2025, según Certificado de situación censal.

**Tercero. Diario Oficial**

Se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**Cuarto. Bases reguladoras**

Se mantendrán publicadas en la BDNS, complementariamente en el Tablón Edictal de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba: Subvenciones (<https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios/>) y en la WEB del IMDEEC: (<https://imdeec.es/ayudas-2026/>).

Córdoba, 5 de junio de 2026.– La Presidenta de la Agencia Pública Administrativa Local "Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba. IMDEEC", Blanca Torrent Cruz.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 1346 B97F 91D7 03B3 BB89 **Fecha Firma:** 09-06-2026 07:57:54

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



(13)46B97F(91)D703B3BB89

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba